



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

### ORDENANZA N° 756/2022

#### VISTO:

La solicitud enviada por la Directora del Área de Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad de Obispo Trejo, Prof. Susana Raquel Centurión, donde solicita se declare PATRIMONIO HISTORICO – CULTURAL al edificio de la “Cofradía San José” ubicada en el cementerio de esta localidad, la cual se adjunta a la presente como Anexo I;

#### Y CONSIDERANDO:

Que el patrimonio de una comunidad constituye una señal de identidad y favorece a la integración social generando lazos entre los miembros de una sociedad;

Que el patrimonio cultural es un conjunto determinado de bienes tangibles e intangibles de una sociedad que pasan a formar parte de prácticas sociales a los que se les atribuye valores que deben ser resignificados, de una época a otra o de una generación a las siguientes. Además, promueve el acceso a la diversidad cultural y la mejor forma de conservarlo es respetando a los antepasados y descendientes de nuestra cultura y sus vínculos vigentes;

Que en nuestro Cementerio en el cual varias son las edificaciones (como tumbas, panteones, etc) que trascienden lo material para ser parte también de un legado cultural y religioso como es el caso de la “COFRADÍA SAN JOSE”;

Que la fundación de la misma data desde el año 1922, por lo que en este año en curso, ese espacio está cumpliendo sus primeros **100 años**.

Que allí descansan los restos de **Fermina Celayes de Palacios** (en el nicho N° 78) hija del fundador de nuestro pueblo José M. Celayes, y la de sus nietas **Marcelina Palacios** (nicho N° 106), **Julia Rosa Ávila de Castellanos** (nicho N° 61) y los de **Laurentina Palacios** (nicho N° 107);

Que este cuerpo de concejales ve con buenos ojos y mayor entusiasmo la propuesta elevada ya que consideramos que recuperar la historia y conservar parte del pasado, es recuperar nuestras raíces y fortalecernos en ellas para valorar lo que hoy tenemos y pensar en un futuro mejor para la comunidad.

#### POR ELLO





## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBISPO TREJO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:**

**Art. 1°:** DECLÁRESE Patrimonio Histórico – Cultural al edificio de la “COFRADÍA SAN JOSE”, ubicada en el cementerio de esta localidad de Obispo Trejo.

**Art. 2°:** PROCÉDASE a la recuperación y restauración del mismo manteniendo lo más fiel posible el formato original para su puesta en valor.

**Art. 3°:** PROCÉDASE a colocar las señalizaciones con cartelera guía donde se evidencie el significado y que permita la visita supervisada de vecinos y turistas interesados en conocerlo.

**Art.4°:** CONVÓQUESE a las autoridades y vecinos para una reunión social donde se dé por inaugurada la obra y se expongan los fundamentos de la misma.

**Art. 5°:** ELÉVESE copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación, hecho, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022-**

MARÍA MARTA GUTIÉRREZ  
SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Obispo Trejo



OMAR HORACIO TORRES  
VICEPRESIDENTE H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO